



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 712/2002, hasta el 31 de marzo del año 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, señor Pedro Augusto Kuraitis; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION